

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del servicio que se cita. (PP. 2355/96).

Organismo: Universidad de Córdoba.

Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

Número de expediente: R-1/96.

Objeto del contrato: Concesión de la explotación del servicio de reprografía para el edificio Aulario en el Campus de Rabanales, Córdoba.

Lugar de ejecución: Campus de Rabanales, Ctra. de Madrid Km. 396, 14071 Córdoba.

Plazo de duración del contrato: Un año, desde 1.10.96 hasta el 30.9.97, prorrogable por períodos de igual duración, por mutuo acuerdo de las partes.

Tramitación del expediente: Urgente.

Forma de adjudicación: Concurso. Procedimiento abierto.

Canon de explotación: 200.000 ptas. anuales.

Garantía provisional: 100.000 ptas.

Garantía definitiva: 200.000 ptas.

Nombre y dirección del Area al que pueden solicitar documentación e información: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares podrá ser solicitado al Area de Contratación y Patrimonio, Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba, Teléfono 957-21.80.65, Fax. 957-21.80.30.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará expuesto para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Gastos de anuncios: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 25 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/81/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará, de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/81/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Standar Recreativos, SL, c/ Cristo del Buen Fin, s/n de Sevilla.

Infracciones: Artículos 4.1.c), 19.1 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19, 20.1, 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave artículos 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad denominada HT Consultores SL del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en c/ Nosquera, 9-2.º D, 29008 Málaga, la notificación a H.T. Consultores SL, del Acuerdo que tiene formulado esta Dirección General en el expediente FPO 98.75/93.J con fecha 11 de abril de 1996, se advierte que contra la misma, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Análisis y Programación de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, relativo a solicitud de aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial El Tempul, situadas en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria, ha resuelto aceptar la petición realizada por la Entidad Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA), por la que solicita el establecimiento de un perímetro de protección en torno al manantial El Tempul, en el término municipal de Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz, para salvaguardar las condiciones de abastecimiento de agua del mismo en cuanto a caudal y calidad. Estará constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas geográficas en proyección UTM, huso 30, son:

<u>Poligonal</u>	<u>Perímetro Protección</u>	<u>Coordenadas UTM</u>
Punto 1	X. 251.500	Y. 4054.000
Punto 2	X. 253.000	Y. 4056.000
Punto 3	X. 253.250	Y. 4056.800
Punto 4	X. 257.350	Y. 4057.550
Punto 5	X. 258.950	Y. 4058.600
Punto 6	X. 260.550	Y. 4058.500
Punto 7	X. 262.400	Y. 4057.550
Punto 8	X. 263.000	Y. 4054.000
Punto 9	X. 262.700	Y. 4049.700
Punto 10	X. 261.000	Y. 4047.850
Punto 11	X. 260.300	Y. 4048.000
Punto 12	X. 261.000	Y. 4050.000
Punto 13	X. 261.000	Y. 4052.000
Punto 14	X. 260.500	Y. 4053.850
Punto 15	X. 260.000	Y. 4054.600
Punto 16	X. 257.000	Y. 4055.750
Punto 17	X. 255.000	Y. 4055.400
Punto 18	X. 252.000	Y. 4053.800

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CORRECCION de errata al Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. (BOJA núm. 76, de 4.7.96).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página núm. 7.321, columna derecha, línea 43, donde dice:

«de Empresarios de Transportes en Autocares» (Aretra), que pasa a denominarse «Asociación Andaluza de Empresarios de Transportes en Autocares (Aretra-Andalucía)».

debe decir:

«de Empresarios de Transportes en Autocares» (Aretra), que pasa a denominarse «Asociación Andaluza de Empresarios de Transportes en Autocares (Aneetra-Andalucía)».

Sevilla, 11 de julio de 1996

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2131/96).

Don José Luis González Rodríguez, Alcalde-Presidente en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan (Sevilla).

HAGO SABER

Que por iniciativa del Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo Plenario de 27 de julio del pasado año, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, se pronunciaron favorablemente sobre la Creación de la Entidad Local Autónoma de Marismillas, a cuyo respecto y de acuerdo con lo establecido en el núm. 1 del art. 50 de la Ley 7/93, de 27 de julio, por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento se ha procedido a la redacción de la Memoria o Estudio justificativo de la Creación de la Entidad en cuestión. Significándose que de acuerdo con lo establecido en el núm. 2 del artículo antes mencionado y de igual disposición, se abre un período de exposición al público de 30 días, contados desde la última publicación en el BOP o BOJA, para que aquellos administrados con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las reclamaciones que consideren pertinentes y con relación a los documentos antes reseñados.

Las Cabezas de San Juan, 11 de junio de 1996.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO. (PP. 2323/96).

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de junio de 1996, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Número Seis de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Minas de Riotinto, presentado a instancia de CIOTER, S.L., que queda sometido a información pública por plazo de 15 días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su con-